SEÑOR GALLINAL.- Quisiera saber si se ha dado curso a un pedido de audiencia que realizaron precisamente aquellos empleados bancarios desocupados a los que había hecho referencia en la sesión anterior y, en su caso, ver si los podríamos recibir, porque me parece importante poder contar con su opinión.

En segundo lugar, quería poner en conocimiento de la Comisión -porque me voy a retirar por algunos minutos a la hora 16, en razón de que tengo una reunión con el señor Presidente del Senado por coordinación- un artículo aditivo para el proyecto de ley que estamos considerando referido al Bandes. Se trata de un artículo 3º -de contar con el apoyo necesario, el actual pasaría a ser el 4º-, cuyo texto manuscrito dejaré a la Secretaría, que diría lo siguiente: "Artículo 3º.- La autorización del artículo 1º de la presente ley incluye la incorporación de los ex empleados de los Bancos de Crédito, Comercial y de Montevideo que hayan quedado desempleados como consecuencia de la crisis que llevó al cierre de dichas instituciones. Los mismos no deberán haber generado, a la promulgación de la presente ley, causal jubilatoria en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias". Aclaro que presentamos este texto junto con el señor Senador Da Rosa.

Por lo que tengo entendido -dado que volví a recibir a estas personas previamente a la sesión de hoy-, ya sea porque se han ido al exterior, se han prejubilado o por distintas razones, de los ochenta funcionarios quedarían aproximadamente entre cuarenta y cincuenta trabajadores; creo que el Gobierno está en condiciones de chequear esta cifra. Nos parece que sería de estricta justicia que estas personas -que llevan no menos de once años esperando- tengan una solución laboral, dado que quienes están en una situación similar no van a esperar ni siquiera un día. Reitero que ellos han esperado once años.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puedo afirmar que me visitaron dos representantes de los ex empleados del Banco Comercial, estuve hablando con ellos y lo que pude expresarles -tal como vimos en la sesión anterior- es que estamos frente a un proyecto de ley que tiene en cuenta una situación muy particular donde hay cierta concordancia entre la absorción de negocios y la absorción de trabajadores de un Banco a otro. Este proyecto de ley se ubica en ese marco y, por lo tanto, veo con cierta dificultad el hecho de introducir ahora un nuevo planteamiento. No se trata de hacerlos a un lado sino, tal vez, de retomar el análisis de esa problemática; tengo entendido que ellos estuvieron aquí en el año 2011, me parece de recibo ver qué sucedió en esa instancia y si hay que retomar las acciones quizá lo podamos hacer. Reitero que veo una dificultad importante en el hecho de incluirlos en este proyecto de ley. De todas formas tenemos la iniciativa presentada por los señores Senadores Gallinal y Da Rosa que vamos a considerar.

SEÑOR GALLINAL.- Comprendo perfectamente el argumento del señor Presidente y también lo escuché en la sesión anterior, pero lo cierto es que el proyecto de ley ha desbordado el argumento original. Si bien se trataba de un acuerdo entre el Banco de la República y el Bandes, donde el primero se hacía cargo de determinadas operaciones del segundo e incorporaba funcionarios, ahora la iniciativa incluye al Banco Central y al Banco de Seguros del Estado. Es decir que se ha ido más allá; no es el mero acuerdo de intercambio sino que, además -como lo dice el texto-, el Banco de Seguros del Estado y el Banco Central, los van a incorporar. Me parece que, reitero, se ha desbordado el marco del acuerdo original. ¿Por qué? Porque muy probablemente -hora escucharemos a sus autoridades- el Banco de la República no quiera cargar con todo el peso económico que significa incorporar del aire a 150 empleados y por eso otros serán derivados a esos Bancos.

En segundo lugar, me parece que esto se impone en el proyecto de ley porque no podemos aceptar volver a la época de la dictadura. Lo estaríamos haciendo al clasificar a los funcionarios en categoría A y ya no B ni C, sino fuera de concurso. En la sesión anterior el señor Presidente de AEBU señaló que esas personas no han sido incorporadas en los últimos once años porque no eran empleados sindicalizados; esto lo reconoció expresamente el señor Gustavo Pérez. Más aun, dijo que el gremio defiende a los empleados sindicalizados. Para mí esto es una novedad porque siempre creí que el 1º de mayo era el día de los trabajadores, no sabía que era el día de los trabajadores sindicalizados. Siempre creí que los gremios defendían los derechos de los trabajadores, no sabía que lo que conquistaban iba solamente para los sindicalizados. Pero en este caso, la injusticia es muy grave. Con el señor Senador Da Rosa hablamos al respecto y estamos dispuestos a votar la incorporación de los empleados del Bandes para solucionar la situación porque comprendemos que, en definitiva, es la misma crisis. Explota Cofac porque venía arrastrando una situación crítica desde el 2001, ¿pero la de esta gente que ya lleva once años? Durante tres y cuatro años cobraron un subsidio por desempleo pero ahora no cobran nada y tienen la ñata contra el vidrio -o la van a tener en las próximas semanas- mirando cómo entran 150 empleados mientras que ellos siguen esperando. Sinceramente me parece que ninguno de los que estamos aquí presentes quiere volver al sistema de 1973 ni a ese tipo de proscripciones. Además, sería una presión indebida: la gente tendría la obligación de sindicalizarse; creo que estamos alterando las reglas del juego democrático. Por eso, señor Presidente, tengo confianza en que podamos llegar a un entendimiento. Más aun, el lunes pasado tuvimos una reunión de coordinación con el señor Presidente del Senado, en la que se habló sobre qué temas quedaban pendientes para resolver en este mes -cada partido llevaría los suyos- y se acordó fijar una sesión extraordinaria para el martes 21, a efectos de tratar el tema de la CIDE. Además, se acordó citar una sesión extraordinaria el martes 28 para considerar el tema de Venezuela, y yo, que obviamente no tengo apuro porque quiero negociar y resolver la situación, trasmití que la Comisión de Asuntos Laborales tiene a consideración un proyecto de ley que es urgente. La Bancada del Frente Amplio respondió: “Sí, sí, por supuesto, nos olvidábamos de ese proyecto; veremos si el 21 o el 28 podemos incluirlo”. Me parece muy bien, pero vamos a hacerlo con justicia porque la situación es inaceptable. El señor Gustavo Pérez podrá decir que defiende solo a los sindicalizados, pero eso no me lo puede decir un Legislador; estoy seguro de que no. Entonces, busquemos una solución porque de lo contrario termina otra vez encajonado. ¡Se van a morir!, no creo que aguanten diez años más. Insisto, no me parece justo.

Además, quiero aclarar que la crisis no fue durante el gobierno del Frente Amplio sino del Partido Colorado y, sin embargo, se actuó con altura de miras y sin marcar diferencias. Se dijo que había que recuperar todos los puestos de trabajo: se hizo un gran esfuerzo en ese sentido, se inventó el tres por uno y se buscaron mil soluciones, a tal punto que el señor Gustavo Pérez viene a decir “No, ya hace años que están todos trabajando”. Sí, pero los sindicalizados; entraron varios cientos de empleados. Quedan cuarenta, cincuenta; y ahora vamos a resolver la situación de otros 150, de los que no pregunté si son o no sindicalizados, porque tanto me da, porque tienen derecho.

Entonces, señor Presidente, yo quería plantearles estas reflexiones, previamente a recibir a los representantes del Banco República, porque me parece que nos merecemos un ámbito de análisis y negociación. Podemos llegar al 28 de mayo o a la primera sesión de junio con un acuerdo que nos permita dar una solución a todos, lo que sería de justicia.

Pido disculpas por haberme extendido demasiado, pero quería fundamentar el proyecto con el artículo que hemos presentado y demostrar en nombre del señor Senador Da Rosa y de quien habla la más amplia disposición a buscar todas las soluciones alternativas que se crean convenientes para arreglar este problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, señor Senador, pero nosotros en ningún momento habíamos recurrido a la separación de trabajadores sindicalizados y no sindicalizados para fundamentar lo que estábamos diciendo, sino en el marco de una situación particular que seguiremos discutiendo.

SEÑOR DA ROSA.- En primer lugar, como ha dicho el señor Senador Gallinal, nosotros tenemos la mayor disposición y voluntad de acompañar el acuerdo alcanzado y el proyecto de ley, como ya lo expresamos en la sesión de la Comisión de la semana pasada.

Sin embargo, creo que el problema que plantea el señor Senador Gallinal más que nada compete al sistema político, a nosotros, porque cuando el Presidente de AEBU dice que de los afectados en el 2002 por la crisis, no queda nadie más fuera de la fuente de trabajo, se está refiriendo a los que están sindicalizados, y él es Presidente de un sindicato. Ahora bien, yo diría que más que del Presidente del sindicato, la responsabilidad es nuestra, porque para él cabe decir que viene a defender a los que integran el sindicato, pero nosotros, que somos el sistema político, no podemos hacer ninguna diferencia. Obviamente, tenemos que respetar al sindicato y la reclamación que formula su dirigencia, en función de que es un grupo importante y mayoritario de trabajadores organizados, pero como sistema político no podemos ignorar la ley, los derechos y los acuerdos alcanzados en función de la citada crisis. Y si hoy, después de diez o doce años, queda un grupo de cuarenta o cincuenta trabajadores afectados, me parece que los Partidos Políticos y los parlamentarios estamos en deuda con ellos. Por eso creo que es una buena oportunidad para tratar de revertir esa situación, sin cuestionar el acuerdo alcanzado -reitero- y el tema de Bandes, sobre el cual ya nos hemos expresado. Podríamos decir que las personas para las cuales es imperioso encontrar una solución, están siendo afectadas, más que por el sindicato, por nosotros mismos como parlamentarios y como miembros del sistema político. Sobre eso, los integrantes de la Comisión deberíamos reflexionar, en tanto Legisladores y miembros de Partidos Políticos que representan a la ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que ahora deberíamos recibir a las autoridades del Banco de la República para que algunas de estas dudas puedan ser planteadas. Como existió alguna dificultad para arreglar los horarios, les solicitaría que los recibiéramos ahora.

(Ingresa a Sala la delegación del Banco de la República Oriental del Uruguay.)

-Comenzamos con el tratamiento de la Carpeta Nº 1178/2013, relativa a los "Empleados del Banco Bandes Uruguay S.A." que autoriza al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado a incorporar hasta 150 funcionarios del Bandes Uruguay S.A que atraviesa por una situación crítica. Como existe una interrelación entre el pasaje de funcionarios bancarios de una institución a otra, asociada a los negocios y a la infraestructura que el Banco de la República tomará del Bandes es que los hemos convocado para discutir este proyecto de ley porque del lado que reciben a los funcionarios será el principal implicado y creo que ustedes lo podrán corroborar.

SEÑOR CALLOIA.- Voy a resumir el proceso que nos lleva a la situación actual.

El Banco Bandes decidió reducir su estructura física y la plantilla de funcionarios. Tuvimos conversaciones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que nos consulta sobre si tenemos un eventual interés en el personal. En este mismo marco, surgió la posibilidad de que la negociación fuese más amplia y abarcara también las dependencias físicas que estaba cerrando el Bandes. Se da una situación un tanto particular en el mercado financiero uruguayo en la que gran parte de los Bancos están cerrando sus dependencias en Montevideo y en el interior del país, particularmente en el Banco Bandes y en el Banco Comercial, entre otros.

Por otro lado, el Banco de la República se ha visto sobrecargado de actividad -ha venido creciendo aceleradamente en los últimos años- y de clientes. Para que ustedes tengan una idea del nivel de actividad, en el año 2000 el activo del Banco estaba en US$ 4.700:000.000 y hoy está en US$ 14.000:000.000. A la vez, en el año 2000 los funcionarios eran 4.593 y en el 2012 terminaron siendo 4.006. O sea que se multiplicó por más de tres el nivel de actividad y los funcionarios se redujeron algo así como el 10%. ¿Cómo hemos compensado esa actividad que, además, tiene que ver con el nivel de transacciones? Básicamente, hemos tratado de suplir esos servicios con atención por medios electrónicos: cajeros automáticos, banca por Internet, terminales de autoservicio y toda otra forma en la que el cliente actúa directamente. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que hicimos y de las inversiones que implicaron ese tipo de transformaciones, debemos decir que el continuo crecimiento de nuestra masa de clientes les genera problemas en cuanto a recibir un servicio en tiempo y forma.

Entonces, cuando surge el tema del Bandes y vemos las dependencias que está abandonando, percibimos que había algunas que eran de máximo interés para el Banco República. Por

ejemplo, la sucursal Unión del Banco República está prácticamente colapsada de gente y la del Bandes está muy bien ubicada; por tanto, surgía la posibilidad de quedarnos, no solamente con el espacio físico y los funcionarios, sino también con la clientela que operaba en ese local, con lo cual avanzábamos mucho en términos de actividad. Lo mismo pasaba en el Paso Molino, donde la sucursal del Banco República quedó mal ubicada, debajo del viaducto -el desarrollo de la zona no fue beneficioso para nuestro local- y la del Bandes está mejor ubicada, unas cuadras más arriba, en pleno centro de la actividad comercial. A su vez, en Progreso casi todos los bancos se habían retirado y el único que quedaba, que era el Bandes, también se retiraba, por lo que la zona quedaba sin dependencias bancarias, ya que el Banco República no está allí. Así sucesivamente en distintas zonas.

Entonces, vimos que existía una potencial complementariedad entre lo que era el cierre de la actividad del Bandes y la apertura de sucursales por parte del Banco República. De esta manera podíamos compensar la sobreactividad que tenemos en esas zonas y, a la vez, no dejar sin actividad financiera a zonas como Progreso. Como ustedes saben, el Banco no solamente piensa en términos de tasa de ganancia cuando toma algunas decisiones, sino también en términos de servicios a la población. Si bien la sucursal de Progreso puede no ser sumamente rentable, al cerrar toda la actividad financiera en esa ciudad, parecía muy útil para la comunidad que hubiera una sucursal del Banco de la República.

Por tanto, avanzamos en esa línea. El Directorio del Bandes nos envía una nota haciéndonos saber del interés de la institución en ceder funcionarios y dependencias. Esa nota pasó a ser considerada por los servicios del Banco, lo que está sucediendo ahora. Simplemente estoy adelantando opiniones preliminares de los gerentes que están estudiando la implementación de esos procesos de transformación.

Simultáneamente, estaba planteado el tema del personal. Con respecto a esto, yo agregaría algunos elementos adicionales: hay lugares en los que el personal del Banco República está totalmente saturado, sobre todo en zonas de mucha actividad económica, como es el caso de Salto o de Treinta y Tres. A la vez, en esos lugares el Bandes estaba cerrando sus dependencias. Esa era una forma rápida de resolver el problema de la falta de personal del Banco República, porque tenemos una restricción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la incorporación de funcionarios; solamente podemos reemplazar al personal que se retira de la Institución pero no podemos incrementar la plantilla. Entonces, vimos que esta era una posibilidad válida para resolver en forma inmediata algunas necesidades de personal que tenía el Banco en determinados lugares, donde había serias dificultades para cubrir los servicios bancarios. Pensamos que esa actividad era de interés del Banco, también lo era hacer ingresar a ese personal, así como ocupar algunos lugares físicos del Bandes.

Pero nuestra preocupación como Directores del Banco estaba centrada, fundamentalmente, en que ese ingreso no implicara ningún deterioro de la carrera funcional del personal del Banco República, o sea, que este no viera, como consecuencia de este ingreso, disminuido el potencial de desarrollo de su carrera o de crecimiento dentro de la Institución. Por eso insistimos mucho en que este personal ingresara con el GEPU de ingreso -el GEPU 5-, equivalente al cargo Auxiliar de Ingreso, como en el caso de cualquier ingreso de personal. Si bien tendrían la remuneración del GEPU 15, ingresarían como GEPU 5 -reitero-, Auxiliar de Ingreso, de tal forma de que no afectara la carrera funcional de ningún empleado actual del Banco. También propusimos que a estos funcionarios se les diera la posibilidad de concursar en forma inmediata, de manera que si bien ingresaban por el piso desde el punto de vista de la estructura funcional, si demostraban capacidad y condiciones para ascender en régimen de concurso, podrían hacerlo en forma más acelerada que otros funcionarios del Banco.

En resumen, nos parecía que era bien importante no afectar la estructura funcional del Banco, lo que se logró en el acuerdo con AEBU. También consideramos muy importante el hecho de que aquellos funcionarios que estaban muy próximos a jubilarse, efectivamente lo hicieran y no ingresaran al Banco por pocos meses. En el proyecto de ley se habla de que no tengan causal jubilatoria antes del 2014; creo que la fecha original era 2013, pero es un tema a dilucidar. Lo cierto es que no parece adecuado que una persona se integre a una nueva institución, comience a aprender la actividad que va a desarrollar y a los dos o tres meses se jubile; me parece que es un esfuerzo gratuito tanto para el funcionario como para el Banco. Por lo tanto, debería haber una fecha cierta, que puede ser 2013 o

2014, de forma tal que el funcionario no ingrese y luego, a los pocos meses, tenga que cesar en su actividad bancaria.

El otro tema que consideré de trascendencia -este no es un beneficio sin contraparte sino, sencillamente, un acuerdo comercial entre el Bandes y el Banco de la República y, eventualmente, otros bancos oficiales- fue que se hiciera una prueba selectiva al personal que se pone a disposición del Banco República que demuestre que el funcionario está apto para realizar la tarea bancaria. Es un test psicolaboral, no una prueba de conocimiento ni de oposición; es, simplemente, probar que tiene aptitud para poder desarrollar la actividad bancaria, en el entendido de que quienes tienen cuarenta años de banco son conscientes de que cuando una persona no tiene esa aptitud, es mejor que no vaya a trabajar, que pagarle el sueldo para que "haga algo". Si no tiene la mínima aptitud para realizar actividad bancaria es preferible que no ingrese al Banco de la República y que siga en su función en el Organismo de origen. Procuramos resolver problemas, no generarlos. Por ese motivo esa prueba debe ser superada y me parece de estricta justicia porque, en general, en los concursos todos los funcionarios, incluso aquellos que ingresaron por el convenio tres por uno, tuvieron que aprobar las pruebas para ingresar al Banco de la República; el que no las aprobó no ingresó. Así lo establecía la ley y así se cumplió.

En ese sentido me parecía importante que esa evaluación psicolaboral alcanzara los niveles mínimos requeridos para desempeñar la función bancaria. Reitero, no se trata de un concurso, es un requisito mínimo para realizar una actividad bancaria normal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la causal jubilatoria, cuando estuvieron en esta Comisión los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de AEBU, analizamos como una problemática el hecho de que la gente se jubilara pero pudiera continuar trabajando. Nos decían que en el Banco de la República pueden hacerlo hasta los 62 años. Se había planteado por la continuidad y no por el término del período de trabajo.

Con respecto a las evaluaciones psicolaborales -que tengo entendido ya se están haciendo aunque desconozco si culminaron-, los representantes de AEBU nos plantearon que pretendían que no fueran eliminatorias. A su vez, los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos manifestaron que no habían formado parte del acuerdo.

Estos son los dos ítems sobre los que, en principio, quería consultar porque fueron discutidos con las delegaciones que concurrieron a esta Comisión. Tal vez quienes hoy nos visitan tuvieron tiempo de ponerse al tanto del tema leyendo las versiones taquigráficas.

SEÑOR CALLOIA.- Respecto de la causal jubilatoria deseo realizar dos comentarios.

En primer lugar, no debemos olvidar que las personas que tienen causal jubilatoria y que eventualmente podrían ingresar al Banco y jubilarse a los 62 años, tienen 60 años. Van a ingresar al Banco con el cargo de Auxiliar de Ingreso y, por lo tanto, van a realizar tareas de Auxiliar de Ingreso. Entonces, no sé si se van a sentir cómodas y van a mantener una relación laboral razonable con el resto de los funcionarios.

Hace unos años, no recuerdo si en el año 2001, 2002 o 2003, el Banco de la República prejubiló a funcionarios de más de 58 años con la idea de hacer un proceso de renovación de su plantilla.

Aquí suceden hechos similares. Puede ser importante esta compensación de esfuerzos de estas personas para la actividad del Banco de la República, pero me parece que llegar al extremo de decirle a una persona de 60 años que trabaje de Auxiliar de Ingreso por dos años no sé si va a aportar valor.

En mi opinión, si la persona tiene coeficiente jubilatorio creo que es correcto que se le otorgue la jubilación pensando que en el Banco donde estaba realmente se lo desplazó y se tuvo que jubilar. Parece razonable que obtenga esa característica.

El segundo factor, que no es menor, es que la remuneración que van a percibir en el Banco es inferior a la que recibían en el Bandes, de tal manera que esas personas van a perder coeficiente jubilatorio y van a verse perjudicadas en la jubilación.

Es decir que hay diversos factores, en lo que hace tanto a los funcionarios como al Banco, que llevan a pensar que si la persona tiene causal para jubilarse a los 60 años, lo mejor es que se jubile y que no esté trabajando de Auxiliar de Ingreso en un Banco que, además, la tiene que capacitar para esa función. Me parece que no es lo mejor para el Banco ni para la persona.

Respecto al psicolaboral, es correcto que no estaba dentro del acuerdo con AEBU, pero la posición nuestra es que para trabajar en el Banco la persona debe tener una aptitud mínima al respecto. Ahora bien, quiero aclarar que los psicolaborales ya están muy avanzados -prácticamente se han realizado en su totalidad- y solamente dos personas no los han aprobado, a juicio del Banco de la República; puede ser que en otros bancos el resultado sea distinto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De todos los que lo han hecho o de esos 146?

SEÑOR IGARZA.- El psicolaboral lo han hecho todos; lo que sucede es que tiene dos partes. La parte escrita ya está culminada, pero nos falta finalizar algunas entrevistas. Tal vez en lugar de dos, finalmente sean tres, pero hasta hoy, con casi todas las entrevistas realizadas, solamente dos personas no lo han aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Otro tema que nos preocupaba es que los 146 trabajadores ya están en el seguro de desempleo, de manera que algunos de ellos podrían quedar en una situación bastante incómoda, porque no se jubilan pero tampoco entran en el Banco.

SEÑOR CALLOIA.- No sabría resolver ese problema, pero son funcionarios del Bandes; entonces, uno debe pensar que si el Bandes se desprende de 146 funcionarios y hay un acuerdo para tomarlos, deberían tener capacidades mínimas para funcionar. De lo contrario, deberían volver a ser funcionarios del Bandes.

SEÑOR DA ROSA.- Tal vez la primera pregunta que quiero plantear no sea pertinente al Directorio del Banco de la República, sino que sería para el Banco Central o para el Ministerio de Economía y Finanzas, pero como el germen de este acuerdo es con el Banco de la República y con el Bandes, me interesa plantearla de todas formas. En concreto, me gustaría saber -teniendo en cuenta que con esto, evidentemente, el Bandes persigue una finalidad de disminuir costos- qué compromisos asume el Bandes en el sentido de la estabilidad futura o la tranquilidad en cuanto a que van a seguir operando en la plaza y en cuanto a los trabajadores que permanecen en esa institución financiera. Repito que esta pregunta no sería muy pertinente al Banco de la República, pero como ha sido parte fundamental de este acuerdo, me permito realizarla.

La segunda pregunta está referida a un planteo que hemos hecho con el señor Senador Gallinal, en el sentido de que en oportunidad de tratarse este proyecto, ha surgido el tema de otros trabajadores bancarios que fueron afectados por la crisis del 2002. Me refiero, concretamente, a los trabajadores del Banco Comercial, del Banco La Caja Obrera y del Banco Montevideo, que se fueron reubicando, en función de los acuerdos realizados en su momento, en instituciones financieras de plaza, particularmente en el Banco de la República. De ellos han quedado algunos, que en un principio eran alrededor de ochenta pero que, según el señor Senador Gallinal manifestaba, con conocimiento del tema, se han reducido, por circunstancias propias de la vida, a cuarenta o cincuenta. El otro día se le preguntó sobre este tema al Presidente de AEBU, quien manifestó que entendía que estaban todos los trabajadores reubicados, pero luego aclaró que se refería a los trabajadores sindicalizados y aparentemente estos no lo son. Más allá de lo que el gremio entienda legítimo defender, pensamos que el sistema político como tal tiene que estar preocupado por este tema, porque quiere decir que hay cuarenta o cincuenta funcionarios que en virtud de un acuerdo que se celebró en aquel momento en la salida de la crisis del año 2002 todavía están sin reubicación. Por ello planteamos la posibilidad de que al mismo tiempo que se considera este tema del acuerdo con el Bandes y la reubicación de parte de sus trabajadores en el Banco de la República, en el Banco de Seguros del Estado o en el Banco

Central, se tenga en cuenta la situación de esos cuarenta o cincuenta ex empleados para que quede definitivamente liquidada la situación o las consecuencias de aquella crisis que perjudicaron a tanta gente y generaron tantos problemas, entre ellos, a los trabajadores bancarios.

SEÑOR CALLOIA.- Con respecto a la primera pregunta, como el señor Senador bien lo indicó, no tengo ninguna información que me permita evaluar el desempeño del Bandes con la reducción de costos e ingresos -que también los hay- que implicaría el cierre de dependencias. Simplemente puedo estimar que debe haber un análisis que lleve a la conclusión de que este ajuste tenderá al equilibrio, pero lo cierto es que desconozco absolutamente el tema. Sin embargo sí sé, porque hablé con representantes del Bandes, que esto es parte de un proceso de reestructura que tiende al equilibrio de la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- En esa reestructura, ¿no está presente el Banco Central como el Ente que controla todo el sistema financiero?

SEÑOR CALLOIA.- Lo desconozco, señor Presidente, porque no mantuve conversaciones con el Banco Central sobre este tema. No sé qué tipo de conversaciones, que sin duda deben existir entre esta Institución y el Bandes, se han llevado a cabo.

Con respecto al otro tema que tiene que ver con los trabajadores de los Bancos Comercial, Montevideo y La Caja Obrera, me gustaría -si el señor Presidente lo permite- que el doctor Igarza nos explicara cómo fue la evolución jurídica del ingreso de estos funcionarios, en particular al Banco de la República que es sobre lo que podemos hablar. Solamente quiero adelantar que la ley habilitaba el ingreso a nuestra Institución de los funcionarios del Banco de Crédito en una operación que se completó -se conoció popularmente como el tres por uno-, e ingresó la totalidad de los funcionarios. O sea que no hay ningún funcionario que a partir de esa ley haya quedado fuera de la actividad bancaria.

SEÑOR IGARZA.- Como decía el señor Presidente Calloia y como todos sabemos, para ingresar a la función pública es necesario que una ley lo habilite, ya que es un hecho legal limitar o no dicho ingreso. Cuando se produce la crisis del año 2003 y se llega a la solución, en primer lugar se celebró un acuerdo que firmaron todos los Bancos -excepto el Banco Hipotecario- con AEBU para dar una solución a los trabajadores del Banco de Crédito; no se mencionaba a ninguna otra institución. Dado que no había una ley que lo habilitara, se usó el instrumento del contrato a término, contenido en la Ley Nº 17.556, que no da la condición de funcionario público. Como recordarán, esa ley decía que las personas que ingresaban por contrato a término tenían que ingresar mediante un concurso abierto. A los efectos de limitar ese concurso -porque si no, en plena crisis se hubiera presentado un número muy importante de personas-, en las bases del llamado que hicieron los Bancos, se estableció como requisito la experiencia bancaria, pero además el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 352, de agosto de 2003, que establecía que se le iba a dar preferencia a los ex funcionarios del Banco de Crédito. Así empezaron a ingresar y en ese proceso lo hicieron solamente las personas del Banco de Crédito por más que en el concurso se presentó gente que tenía experiencia bancaria y provenía de alguno de esos bancos que mencionaba hoy el señor Senador Da Rosa. Fue así que a pesar de la preferencia que tenían las personas del Banco de Crédito, al Banco República entraron ocho o nueve -no recuerdo el número exacto- que provenían de alguno de esos otros bancos que habían tenido problemas, como la Caja Obrera o Montevideo.

Siguiendo la evolución legislativa, en el año 2007 se aprueba una ley que tenía dos partes. Todavía no habían ingresado todas las personas por el convenio del tres por uno -es decir que cada tres vacantes que se producían en la banca oficial, iba a ingresar una persona del Banco de Crédito-, el proceso continuaba y había necesidad de terminar con esto. La Ley Nº 18.168 en una de las partes establecía que se habilitaba que el ingreso fuera por ley, que el concurso fuera cerrado y que solamente se podían presentar las personas del Banco de Crédito. La otra parte habilitaba a que las personas que habían ingresado por contrato a término y las que iban a seguir ingresando por esa ley, bajo determinadas condiciones, ese contrato pudiera ser transformado en contrato de función pública. Pero, siguiendo la evolución, en ningún momento, al menos el Banco de la República, asumió el compromiso de ingresar a personas de otros bancos que no fueran del Banco de Crédito, más allá de esas ocho personas que ingresaron en el momento en que cualquiera podía presentarse a concurso por contrato a término.

Creo yo -pero no lo podría afirmar- que se trató de reubicar a las personas que estaban en esa situación, pero no tengo información de si todas tuvieron una solución laboral. En realidad, al Banco nunca se le impuso -ya sea por ley o convenio- cubrir esas posibilidades. Que yo sepa los empleados del Banco de Crédito ingresaron todos, excepto algún caso que desistió del proceso por esas cosas naturales, ya sea porque consiguió un empleo mejor, se fue del país o no le interesaba más.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Las normas que se aprobaron en esa época para atender a los funcionarios con la problemática derivada de la crisis de 2002, todavía están presentes? Si aun no se ha llegado a una solución para todas esas personas ¿todavía están vigentes?

SEÑOR IGARZA.- Las normas que se aplicaron al Banco solamente referían a los ex funcionarios del Banco de Crédito. De hecho, hasta hace muy poco tiempo, quedaban algunas personas en condición de contrato a término y debimos aplicar esa ley para transformar su situación en contrato de función pública y así ahondar nuestro derecho.

SEÑOR GALLINAL.- Pido disculpas a los representantes del Banco República, pero ya había anunciado a la Comisión que debía retirarme por un momento porque tenía un compromiso con la Presidencia del Senado. Felizmente he retornado a tiempo.

Efectivamente, como se manifestaba en una primera etapa, a través del decreto y luego de la ley, se buscó una solución para los ex empleados del Banco de Crédito, que vinculaba directamente al Banco de la República. En realidad lo que sucedió fue que a partir de la crisis en 2001 y 2002, se llevó adelante un conjunto de acciones que posibilitaron insertar laboralmente a todos los empleados bancarios privados que quedaron desocupados como consecuencia del cierre de aquellas instituciones. En algunos casos, como los del Banco República -con el famoso convenio tres por uno- y el Banco de Crédito, esas personas terminaron siendo funcionarios públicos; en otros casos, son empleados bancarios privados, porque fueron incorporados al Nuevo Banco Comercial. Y así, se fue implementando todo un conjunto de acciones que permitieron que felizmente el Presidente de AEBU pueda decir que entraron todos, todos menos ochenta, que coincide con que son los no sindicalizados. Ese número de ochenta ahora ha disminuido, ya sea porque algunos fallecieron, porque otros están en condiciones de jubilarse o porque otros se fueron a vivir al exterior. En definitiva, creo que la cifra que se maneja está en el entorno de los cuarenta o los cincuenta. El problema que vemos el señor Senador Da Rosa y yo -por lo cual queremos implementar una solución a un problema que, obviamente, no es del Banco República- es que todos aquellos mecanismos que se pusieron en acción hoy están paralizados. O sea que esos ex empleados bancarios han perdido hasta sus expectativas; han pasado once años y ya no tienen solución. Entonces, tan pronto se presenta un problema de estas características para el Bandes y tan pronto se le encuentre una solución -que bienvenida sea-, no nos olvidemos de aquella gente. Nosotros tendremos que estudiarlo y conversarlo con el Gobierno, quien a su vez deberá consultarlo a los bancos estatales para ver si están en condiciones de asumir esa tarea.

Quería hacer una pregunta, y pido disculpas si acaso ya fue respondida. Supuestamente, aquí hay un acuerdo entre el Banco República y Bandes, en lo que hace a asumir algunos giros que el Bandes estaba realizando, una de cuyas contrapartidas sería la incorporación de los empleados hasta 146, si no me equivoco. Si eso es así entre el Banco República y el Bandes, ¿por qué la ley amplía e incorpora empleados al Banco Central y al Banco de Seguros? ¿Es porque el Banco República no está en condiciones de incorporarlos a todos y entonces, para que puedan cumplir con el acuerdo, se abren las puertas de otras instituciones bancarias? ¿O es otra la razón?

SEÑOR CALLOIA.- Efectivamente, a partir de conversaciones que surgieron a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nos pusimos en contacto con el Bandes, quien nos hizo una oferta por escrito, pensando en la posibilidad de que el Banco pudiese absorber las dependencias y los funcionarios de esas dependencias, así como otros funcionarios que no formaban parte de ellas, y que suman los 146. Lo cierto es que no necesariamente en ese acuerdo se establece que hay una correspondencia perfecta entre las actividades comerciales que nos ofrecen, con los 146, y entonces puede existir el caso de que no se llegue a un equilibrio entre las necesidades del Banco y la oferta de los servicios. Por eso se incorporaron los otros bancos oficiales, en el entendido de que debía

resolverse la situación de las 146 personas que quedaban sin trabajo en el Bandes en el marco de la propuesta hecha por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero hacer una pregunta complementaria. ¿Qué erogación o incremento del Rubro Cero le va a significar al Banco de la República el cumplimiento de este proyecto de ley, en caso que se transforme en ley?

SEÑOR CALLOIA.- Como manifesté en mi intervención inicial, el Banco de la República tuvo un incremento de actividades muy fuerte en los últimos años, pasando de US$ 4.000:000.000 de activos en 2004, a US$ 14.000:000.000 en el momento actual. Este incremento de actividad se hizo con una reducción en el número de trabajadores que en el año 2000 era de 4.593 y actualmente son 4.006. Si bien gran parte de los servicios se automatizaron -me refiero a la banca por internet, terminales de autoservicio y cajeros automáticos-, nuestras dependencias están sufriendo una presión muy fuerte por la clientela creciente. Además, se incorpora otro factor. En los últimos meses hemos percibido que algunos bancos están cerrando dependencias en Montevideo y en el interior del país -al igual que el Banco Bandes-, con lo cual han surgido planteos directos de muchos Intendentes departamentales que nos manifiestan su preocupación por saber cómo el Banco de la República va a atender el incremento de la clientela resultante del cierre de esos bancos. El último planteo que recuerdo es el que me hizo el Intendente de Colonia con respecto al cierre del Banco Comercial de Nueva Helvecia que nos preguntaba cómo el Banco de la República iba a absorber en condiciones razonables de atención a esa clientela. Entonces, no es estrictamente un costo, sino que, además, debemos incorporar personal para atender la creciente demanda de servicios financieros al Banco, más allá de lo que normalmente puede aumentar por el cierre de otras instituciones.

El presupuesto actual del Banco ronda alrededor de US$ 260:000.000 anuales de sueldos. Este costo se ubica en los US$ 4:000.000, o sea que es un porcentaje relativamente pequeño.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Estoy de acuerdo con lo manifestado por el doctor; creo que así es la situación.

Yo me fui del Banco en el año 98 y la crisis se produjo a partir del 2000. Es cierto que estuve los doce últimos años en un Banco donde no se sabía si al año próximo iba a abrir o no. Pero les puedo decir que los acuerdos fueron así. Este acuerdo es un paquete donde se incluye -como dijo muy bien el Presidente del Banco República-, la compra de algunas sucursales, principalmente del interior, y de Montevideo.

En cuanto al tema de los funcionarios, en aquella oportunidad -la época del desaparecido Juanjo Ramos- se planteó el problema de los afiliados y los no afiliados. Desde luego, el Gobierno de ese momento dijo que era para todo el mundo y así fue; doy fe de que en ningún momento se planteó el tema de los afiliados. Si acá se dijo eso, debo aclarar que no era correcto. Sí hubo una negociación y muchas personas se fueron recibiendo una remuneración, no entrando en la redistribución de los funcionarios. Tan es así que muchos de los funcionarios del Banco Montevideo no eran afiliados y la mayoría siguen trabajando, ya que fueron redistribuidos en el Nuevo Banco Comercial.

En lo personal, no me opongo a la moción formulada por los compañeros del Partido Nacional. Simplemente, digo que en este momento hay una negociación casi cerrada y hay una situación de urgencia con respecto a los compañeros que ya están. Como bien dijeron, les están haciendo pruebas y la mayoría de la gente del Banco de Crédito entró con el mínimo en todos los casos. Entonces, aceptar lo que proponen los señores Senadores Gallinal y Da Rosa implicaría empezar a ver nuevamente la lista y cada caso, con lo que, a mi entender, se dilataría demasiado esta negociación, cuando en realidad lo queremos sacar lo más rápido posible. Reitero que no me niego a estudiar los casos de los cuarenta o cincuenta compañeros que están, pero casi todos -si no todos- tuvieron la oportunidad de elegir, de quedarse acá, de ir a la banca oficial o de tener este tipo de remuneración.

SEÑOR CALLOIA.- Quiero aclarar que, como no tenemos vacantes -nosotros ni los demás bancos oficiales-, se nos hace imposible ingresar personal si no se crean nuevas. Entonces, la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto agregó un artículo -a nuestra solicitud- a los efectos de que se nos habilite en el Presupuesto a crear esas vacantes a fin de hacer posible el ingreso de esas personas. Sin ese artículo, aunque la ley nos autorice a ingresar personal, no lo podemos hacer por no tener vacantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a las autoridades del Banco República la información brindada.

(Se retira de Sala la delegación del Banco de la República Oriental del Uruguay.)

-En consideración el proyecto de ley por el cual se autoriza al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado a incorporar hasta 150 funcionarios del Banco Bandes Uruguay S.A., con las modificaciones propuestas.

En principio, se sugiere agregar en el artículo 4º un segundo inciso que habilite las vacantes y los créditos necesarios para la integración de estos nuevos funcionarios a los bancos estatales. Dicho inciso quedaría redactado de la siguiente manera: “Se faculta a las tres Instituciones a ajustar la estructura de cargos y los créditos presupuestales a fin de permitir dichos ingresos. Tales ajustes deberán contar con la previa aprobación e informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas”.

El artículo 1º se pondría a votación con un cambio, a raíz de la situación generada a los trabajadores del Bandes por el acuerdo laboral. El punto 3 dice: “A efectos de instrumentar y efectivizar la reubicación de los funcionarios transferidos, Banco Bandes Uruguay suspenderá a partir del 31 de marzo de 2013 la relación laboral con dichos funcionarios”. Es, fundamentalmente, en función de esa situación ya creada que proponemos que el artículo 1º sea aprobado sin la restricción de la causal jubilatoria.

A su vez, con relación al artículo 3º, se propone que la evaluación psicolaboral no sea eliminatoria. Con esos cambios estaríamos poniendo a votación el proyecto de ley.

Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-3 en 5. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 1º hasta: “al 31 de marzo de 2013”, es decir sin la condición de la configuración de causal jubilatoria antes del 31 de diciembre de 2014.

SEÑOR GALLINAL.- En oportunidad de que concurrieran a esta Comisión los representantes de AEBU, les planteé que para contemplar esa aspiración -esta es una aspiración de dicha Asociación la que, aparentemente, el Gobierno no tendría dificultades en llevar adelante-, era conveniente eliminar: “configurar causal jubilatoria antes del 31 de diciembre de 2014”, pero establecer: “que no hayan configurado causal jubilatoria”, con lo que el señor Pérez dijo estar de acuerdo. De lo contrario hacen obligatorio y le dan el derecho a una persona jubilada a ser incorporada.

Si los señores Senadores revisan la versión taquigráfica podrán comprobar que el señor Gustavo Pérez dijo que era correcto establecer que no tengan configurada causal jubilatoria al momento de la promulgación de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al inciso segundo del artículo 1º con la propuesta sugerida por el señor Senador Gallinal.

SEÑORA SECRETARIA.- “Los empleados que podrán ser considerados para ingresar de acuerdo con lo previsto en el inciso anterior, deberán haber figurado en la plantilla del Banco Bandes Uruguay S.A.

al 31 de marzo de 2013 que no hayan configurado causal jubilatoria antes del 31 de diciembre de 2014". ¿Es correcto?

SEÑOR GALLINAL.- No; la redacción del segundo inciso sería la siguiente: "Los empleados que podrán ser considerados para ingresar de acuerdo con lo previsto en el inciso anterior, deberán haber figurado en la plantilla del Banco Bandes Uruguay S.A. al 31 de marzo de 2013 y no haber configurado causal jubilatoria a la fecha de la promulgación de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

-3 en 5. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

-3 en 5. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 3º sin el término "eliminatorias".

(Se vota:)

-3 en 5. **Afirmativa.**

Se va a dar lectura por Secretaría de la nueva redacción del artículo 4º.

SEÑORA SECRETARIA.- "Artículo 4º.- Los ingresos que se produzcan al amparo de la presente ley deberán efectuarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2013. Se faculta a las tres instituciones a ajustar las estructuras de cargos y los créditos presupuestales a fin de permitir dichos ingresos. Tales ajustes deberán contar con la previa aprobación e informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 4º con la nueva redacción.

(Se vota:)

-3 en 5. **Afirmativa.**

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quisiéramos dejar una constancia en nombre de la Bancada del Partido Nacional. Nosotros hubiéramos preferido no tener que pronunciarnos ni a favor ni en contra, pero eso reglamentariamente no es posible. Vamos a consultar a nuestra Bancada antes de la sesión del Senado en la que se considere el proyecto. Hemos planteado un artículo aditivo, que solicitamos a los demás integrantes de la Comisión que tengan a bien considerar, y en función de las respuestas que recibamos y de lo que conversemos con la Bancada de Senadores del Partido Nacional, definiremos nuestro voto en la sesión del Senado correspondiente.

SEÑOR LORIER.- Propongo como miembro informante al señor Senador Antognazza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

También quisiera plantear que lo que se ha discutido hoy en torno a ex trabajadores bancarios que quedaron sin empleo en la crisis del año 2002 y que todavía no han logrado una reinserción se tenga en cuenta por parte de la Comisión, para darle una continuidad a la solución de esa problemática.